



Asunción, 10 de abril de 2015.-

Nota PR/SNNA/N° 236 /04/2015

Señor

Andrés Silva Chaves, Presidente del Congreso

Director Ejecutivo – Fundación Teletón

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto la **Resolución N° 174/2015**: “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL “XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES (ORITEL) Y DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD”, CON EL LEMA “LA REHABILITACIÓN ES UN DERECHO HUMANO”; A SER REALIZADO EN NUESTRO PAÍS LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2015”, a su conocimiento.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.



Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 174/2015

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL “XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES (ORITEL) Y DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD”, CON EL LEMA “LA REHABILITACIÓN ES UN DERECHO HUMANO”; A SER REALIZADO EN NUESTRO PAÍS LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2015”

Asunción, 09 de abril de 2015.-

VISTO: la Nota presentada en fecha 31 de marzo de 2015, por la Fundación Teletón, la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad y el Comité Científico del XIII Congreso Internacional ORITEL, a través del cual solicita se declare de interés institucional para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia el **“XIII Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones (ORITEL) y de la Fundación de la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad”**, con el lema **“La rehabilitación es un derecho humano”**; a ser realizado en nuestro país los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2015, y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia como ente rector del Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual tiene a su cargo la Política Nacional destinada a garantizar la plena vigencia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, es la encargada del fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral, mediante Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia en Paraguay.-----

QUE, el **“XIII Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones (ORITEL) y de la Fundación de la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad”**, con el lema **“La rehabilitación es un derecho humano”**; a ser realizado en nuestro país los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2015, está dirigido a todas las personas que se relacionan con la rehabilitación integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, entre las que se destacan: médicos, enfermeros, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicólogos, trabajadores sociales, educadores y familias.-----

QUE, el lema **“La rehabilitación es un derecho humano”**, refleja la misión de la Fundación Teletón Paraguay, que busca la construcción de una sociedad inclusiva brindando, desde el enfoque de derechos, servicios integrales de rehabilitación a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.-----

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría...* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley Nº 1680/01 “Código de la Niñez y la Adolescencia”, inciso f).-----





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 174/2015

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL “XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES (ORITEL) Y DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD”, CON EL LEMA “LA REHABILITACIÓN ES UN DERECHO HUMANO”; A SER REALIZADO EN NUESTRO PAÍS LOS DIAS 17, 18, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2015”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR, de interés institucional para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia dependiente de la Presidencia de la República, el “XIII Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones (ORITEL) y de la Fundación de la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad”, con el lema “*La rehabilitación es un derecho humano*”; a ser realizado en nuestro país los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2015.-----

Art. 2º.- DISPONER, la difusión de la presente Resolución desde la Dirección General de Comunicación y Prensa dependiente de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.-----

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Carlos Zarate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo